



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 16 de julio de 2024.

### **Público en General Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos. De acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, se hace del conocimiento que la Institución no cuenta con destinatarios privados de recursos públicos; por lo tanto, se declara la inexistencia de la información.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que corresponde al II trimestre que comprende los meses de abril, mayo y junio de 2024.

  
Licda. Mónica Edith Cruz Zacatares  
Oficial de Información Suplente

